Sesión N° 66

27 de junio de 1957.

En Buenos Aires, el jueves veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saravia, ausente el señor Vicepresidente profesor Mestroni, siendo las once y veinte, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Donación señor Roger Balet — El Presidente propone los nombres de Pedro Ignacio de Castro Barros y Adán Quiroga, para las escuelas que se construirán por donación del señor Roger Balet en las provincias de La Rioja y Catamarca. En un cambio de opiniones se considera sumamente acertada la elección y se resuelve: 1° Asignar el nombre de "Pedro Ignacio de Castro Barros", a la escuela a crearse en el Barrio 3 de Febrero, de la ciudad de La Rioja. 2° Asignar el nombre de "Adán Quiroga" a la escuela N° 293 de Catamarca.

Renuncia jurado. — Se toma conocimiento de la nota por la cual el señor Jorge Guasch Leguizamón, declina su inclusión en la lista de jurados por razones particulares, así como de los conceptos elogiosos y de adhesión a la labor que realiza este H. Cuerpo.

Semana del Cáncer — Vista la actuación por la cual la Liga Argentina contra el Cáncer solicita la adhesión del Consejo Nacional de Educación a la "Semana del cáncer", que ha sido instituida entre el 1° y el 8 de julio próximo por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1°- Adherir a la Semana del Cáncer, a realizarse entre el

1º y el 8 de julio próximo. 2º Aprobar la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 3 y 4, autorizándola para adoptar las medidas que estime pertinentes.

Expte: 14815-57 situación señorita Samur

Vistas estas actuaciones las que han permitido establecer que la maestra de la escuela Nº 168 de Río Negro, señorita Samur en disponibilidad, ha tenido actuación política aunque discreta; no formuló denuncias ni delaciones y que se trata de una buena maestra, trabajadora y dedicada a su tarea docente, con muy buen concepto profesional. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, por su actuación política, a la escuela Nº 10 de Río Negro, en la vacante por creación de 1957, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita Blanca Nelly Samur.

Expte: 13756-57 situación señorita Ercole.

Vistas estas actuaciones por las cuales se investiga la actuación que le cupo a la maestra especial provisional de manualidades de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señorita Ercole, quien desempeñó el cargo de Subdelegada censista del ex partido peronista, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dar por terminados los servicios de la maestra especial provisional de manualidades de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señorita Ninfa Hortensia Ercole. 2º Proceder en la forma propuesta por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales (hoja 166 vta, art. 2º)

Expte: 10559-57 situación señor Luna

Vistas estas actuaciones por las que el Preceptor a cargo de la dirección de la escuela primaria Nº 157, anexa al centro de Tiro y Bombardeo "Chamical" (La Rioja), señor Luna fue declarado cesante de su cargo de director de la escuela Nº 151 por Decreto 12842 del 17 de julio de 1956, por hallarse literalmente comprendido en el Decreto 4258-56. El mismo continuó y continúa prestando servicios en la escuela primaria anexa Nº 157. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por

la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar constancia de que los términos del Decreto 12842 del 17 de julio de 1956 alcanzan al señor José Víctor Luna, a su cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 157, anexa al centro de Tiro y Bombardeo "Chimical". 2º La Comisión de Hacienda y Asuntos Legales dictaminará con respecto a lo propuesto a fs. 20 vta en el art. 2º y dar trámite por separado al expte: 54171-56 (situación preceptores señores Santos Lázaro Páez, Juan Antonio Vera y Leopoldo Vera Moreno.

Expte: 17038-57 situación Señora de Salvadores

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación política que desempeñó la maestra de la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, señora de Salvadores de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al levantar el estado de disponibilidad en que se encontraba la maestra de la escuela Nº 53, señora María Irma Tapia de Salvadores, por no estar incluida en el decreto 4258-56 y no existir además, otros cargos sancionables contra la nombrada haciéndole saber que su actuación futura será observada por la Superioridad ——————

Expte: 17009-57 situación señora de Romero

Vistas estas actuaciones por las que el señor Carlos Bernardo Sagui, Inspector Técnico Seccional de Santiago del Estero, ordena una investigación en el caso de la señora maestra de la escuela Nº 501 doña María Alicia Pearson de Romero, que se da como personal inhabilitado por estar comprendido en los términos del Decreto 4258-56, por haber actuado como subdelegada censista. Que dicho cargo, según las constancias de estos obrados; le fué impuesto, por su situación de docente y de honorabilidad probada no ejerciendo presión política a favor del régimen como tampoco se le conocen denuncias de delación, ni produjo acto proselitista alguno, quedando expresado

que tenía ideas contrarias al gobierno imperante. De acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida de la Inspección Seccional que levantó la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 501 de Santiago del Estero, señora María Alcira Carson de Romero, por no estar comprendida en el Decreto 4258-56

Expte: 14735-57 situación señor Gutiérrez

Resultando de estos obrados que el maestro de la escuela Nº 280 de Misiones, señor Leoncio Martínez Gutiérrez fué Convencional Constituyente, por lo que se halla incurso en el Decreto 4258-56. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al señor Leoncio Martínez Gutiérrez

Expte: 4497-57 Situación señor Carreras

Vistas estas actuaciones, por las que se tramita la situación política del director de la escuela Nº 675 de Santiago del Estero, señor Agustín Carreras. Resultando de la investigación practicada y además por propia confesión del inculpado que: 1º Tuvo intensa y ofensiva actuación política durante el régimen depuesto. 2º Haber ofendido a una colectividad extranjera y sus descendientes. 3º Ser cabecilla y promotor de una campaña contra esta colectividad. 4º Haber usado sin autorización superior, la escuela para el funcionamiento de una peña gaucha. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante por inconducta cívica y docente al director de la escuela Nº 675 de Santiago del Estero, señor Agustín Carreras

Expte: 3126-57 situación Señorita Viglucca

Vistas estas actuaciones las que se refieren a la investigación política que le cupo a la maestra de la escuela Nº 234 de Corrientes, señorita Viglucca, de las que resulta que la imputada ha estado durante el régimen depuesto plenamente identificada con los principios de aquel. Además llevó a esa connivencia de ideas

al ámbito escolar desviándose del camino de austeridad ideológica a que está obligada por su condición de maestra. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Suspender por treinta días a la maestra de la escuela Nº 234 de Corrientes, señorita Adalcisa Eladia Viglecca por la intromisión de la política en el ámbito escolar y trasladarla a una escuela de similar categoría por razones de buen gobierno escolar.

Exple: 1358-57 situación señorita Ruiz Díaz

Vistos estos obrados por los que se imputa a la docente señorita Ruiz Díaz, suplente a término fijo, los siguientes cargos: Activa propagandista del régimen depuesto, siguiendo con los principios de la doctrina peronista, 2º Actuó como fiscal del ex-partido entregando boletas. De acuerdo con los informes producidos, algunos son totalmente favorables a la docente mencionada, mientras que otros le son adversos, verificándose en parte la veracidad de los cargos que se le formulan. Además la docente mencionada ya no integra el personal de este Consejo, por lo cual escapa a toda sanción. Si a posteriori fuera nombrada por alguna circunstancia o por méritos de la misma, solamente sería necesario vigilar su acción. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, y la Dirección General de Personal y Estadística tomar nota a sus efectos de lo indicado por la Comisión Asesora de Sumarios a fs. 11.

Exple: 33591-56 situación señor Esperanza

Vistas estas actuaciones las que tratan la actuación del señor Esperanza, director de la escuela Nº 21 de Formosa, acusado por la Comisión Investigadora de las actividades docentes con los siguientes cargos: 1º

Dirigente político del régimen depuesto 2º Alumno de la Escuela superior del ex-partido peronista 3º Reconocido militante activo en el ex partido precitado. Además se agregan a estos obrados actuaciones que contienen acusaciones de la vicedirectora de la escuela Señora de Palacio, contra el inculpado. De la investigación practicada y el reconocimiento del propio acusado, no dejan dudas de los dos primeros cargos señalados arriba, faltando determinar las causales invocadas por el señor Esperanza para justificar la aceptación de funciones dentro del ex-partido oficialista y su inclusión como alumno en la escuela Superior peronista.
En cuanto a si es o nó, militante activo dentro de aquel régimen, bastaría la comprobación realizada de los dos primeros cargos para confirmar que sí lo ha sido. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a otra escuela de la zona, con rebaja de categoría, al director de la escuela Nº 21 de Formosa, señor Joaquín Horacio Esperanza, por su participación en favor del régimen depuesto.

Expte: 11047-57. personal habilitado que ingresó a la administración Nacional

Vista la nota de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación obrante a fs. 1 de estas actuaciones, atento lo informado por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acusar recibo de la nota de fs 1 y hacer saber a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que no figuran en la Dirección General de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, nóminas de personas en las condiciones de esa circular. No las recibía en el período comprendido desde 1946 hasta la fecha de su incorporación a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, como Departamento de Enseñanza Primaria, ni en el lapso durante el cual funcionó como tal.

Expte: 323-56 situación señor Castro.

Vistos estos obrados, conforme la solicitud del señor Castro que fuera exonerado de su cargo como maestro de la escuela Nº 161 de Buenos Aires por Decreto del P.E. luego de un sumario administrativo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Transformar en cesantía la exoneración del ex-maestro de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señor Ernesto Félix Castro, dispuesta por Decreto 20680 del 29 de octubre de 1953 e inhabilitarlo para la docencia.

Expte: 587-56 situación señor Gómez

Visto lo solicitado por la directora de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero de que se le aplique una medida correctiva al portero de la escuela, por incumplimiento de sus funciones y ausencias reiteradas sin justificar causas. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No considerar la renuncia presentada por el señor Dante Gómez, portero de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía. 2º Declarar cesante con anterioridad al 20 de diciembre de 1955, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas (Decreto 12720.) art. 17º del Reglamento de Licencias al portero de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, señor Dante Gómez.

Expte: 110291-57 situación señorita Toledo.

Vistas estas actuaciones referentes a la situación de la maestra de la escuela Nº 107 de Tucumán señorita Toledo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer el reintegro al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 107 de Tucumán de la señorita Ada Virginia Toledo. 2º Disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan por haberes justificando satisfactoriamente su situación anterior de revista.

Expte: 50995-54 reconocimiento de servicios

Vistos estos obrados por los que la directora de la escuela Nº 118 de Tucumán, señorita Ruiz, solicita reconocimiento de servicios en doble turno. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de pago de haberes por desempeño del cargo de maestra en turno opuesto, que formula la directora de la escuela Nº 118 de Tucumán señorita Mercedes D. Orellana Ruiz, dado que dichos servicios, no fueron autorizados por la Seccional respectiva, según consta en estas actuaciones ——

Expte: 10370-54 situación edificio

Vista la situación del edificio de la escuela Nº 34 de Entre Ríos de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación a fin de notificarle las denuncias de fs 19, para que arbitre los medios necesarios para solucionar los problemas creados al edificio de la escuela Nº 34 de Entre Ríos.

Expte: 17011-57 situación señora de Sánchez

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la conducta política de la maestra de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, señora de Sánchez. Entiende el procedimiento llevado, la reconsideración que de la inhabilitación en alcance del Decreto 4258-56, promoviera la causante por reclamo. Según resulta probado la precitada maestra no fué delegada censista del partido peronista y la prueba que exhibe al estudio de esas actuaciones, culmina un estado apto para resolver. Por lo tanto, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a su cargo a la maestra de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, señora Margarita Pavón de Sánchez ——

Expte: 17042-57 situación señora de Salomón

Vistas estas actuaciones por las que se juzga la actividad política de la maestra señora de Salomón de la escuela Nº 26 de Santiago del Estero. De acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de

Personal, se resuelve: Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al levantar la disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 26 de la misma provincia señora Josefa Bravo de Salomón, por no estar comprendida literalmente en el Decreto 4258-56 y hacerle saber que su actuación futura será observada por la Superioridad ___

Expte: 10381-57 situación señora de Agúndez

Vistas estas actuaciones las que tratan de la actividad política de la ef. directora de la escuela Nº 284 de San Luis, señora Ana Luisa Molina Zárate de Agúndez que desempeñó funciones de Subdelegada censista en el partido que sostuvo al gobierno depuesto. Aparte que su actuación en esas funciones ha sido intrascendente, de conformidad con el informe de la Dirección General de Personal, resulta que la referida docente no pertenece ya al personal de este H. Consejo por haberse jubilado. Por lo tanto, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones ___

Expte: 3621-57 situación señor Ovejero

Resultando de estos obrados que el Señor Ovejero fué nombrado portero para la escuela Nº 15 de Santiago del Estero por Resolución del 19 de diciembre de 1956, expte: 6634-56, y atento que el mismo presenta la renuncia al cargo por razones de índole particular sin haber tomado posesión, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto el nombramiento del señor Mario Tomás Ovejero como portero de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero (Resolución del 19 de diciembre de 1956, expte: 6634-56), en razón de que el mismo renuncia el cargo sin haber tomado posesión ___

Expte: 38300-56 aumento alqui

Vistas estas actuaciones referentes a la solicitud de aumento de alquiler formulada por la propietaria

ler — del local donde funciona la escuela Nº 24 de Río Negro. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar a partir del 21 de marzo de 1956 el importe del aumento de 90$ mensuales, sobre el alquiler básico de $40.- que devenga el local que ocupa la escuela Nº 24 de Río Negro, sumas que se abonarán a la señora Martina Telesfora Ibáñez de Ocampo, con imputación al Item 3. Inciso 2º Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Presupuesto año 1956, y en el corriente año con la partida que fije el presupuesto respectivo. 2º Por la Inspección Seccional de Río Negro, se iniciarán las gestiones tendientes a la firma del contrato de locación, por el local que ocupa la escuela Nº 24 de Río Negro, mediante el alquiler mensual de $ 130, moneda nacional cuyo pago se autoriza precedentemente.

Expte: 9188-56 cambio lugar canilla — Visto el pedido formulado a fs 1 y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y lo informado por la Dirección de Arquitectura, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del C. E. 20º a cambiar de lugar (corriéndola a 0,40 m de la pared) una canilla sita en la medianera del patio exterior, colindante con la casa-habitación del señor Sebastián Giuliano, dejándose expresa constancia de que los gastos que demande tal obra, serán por cuenta del señor Sebastián Giuliano

Expte: 3473-57 situación Señor Revol — Visto el pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 13 del C. E. 5º, señor Revol, de la suspensión de 5 días que le fuera aplicada a raíz del presente sumario. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el director de la escuela Nº 13 del C. E. 5º señor Adolfo Celestino Revol, con referencia a la sanción disciplinaria que le fuera im-

puesta como consecuencia del sumario instruido 2º Ar-
chivar estas actuaciones ___

Expte: 9262-40. Situación señor Josin

Visto el pedido de reincorporación a la docencia formulado por el señor Luis Feldman Josin, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reincorporar al señor Luis Fredman Josin, como maestro de grado. 2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal para que determine su ubicación ___

Expte: 10426-54 situación señora Boero.

Vistas estas actuaciones las que tratan de una rendición de cuentas de la directora de la escuela al Aire Libre Nº5 del C. E. 16º señora de Boero. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Suspender por treinta días a la directora de la escuela al Aire Libre Nº5 del C. E. 16º señora María Rosa Scandinaro de Boero, por las constancias del presente sumario

Expte: 5682-56 situación señora de Nielsen

Vistas estas actuaciones que fueron iniciadas a raíz de cargos que se le hacen a la docente señora de Nielsen, maestra de la escuela Nº 144 de Formosa, imputándosele a la misma diversos cargos políticos los que hacen imposible su permanencia en la escuela. A fs. 2 corre agregado un informe de la Gendarmería Nacional en el cual se menciona a la señora de Nielsen como una ferviente peronista desde el advenimiento de esa ideología, agregando que siempre ha hecho pública su pasión por el peronismo. Además obran antecedentes en los cuales la prealudida señora firmó sendas notas a raíz de ocupar el cargo de representante del partido peronista femenino en el subcomando táctico de la localidad. También hay otra nota firmada por esa docente en su carácter de Secretaria General de Unidad Básica. Figura también una denuncia de un grupo de vecinos, donde manifiestan que aquella fué delatora, molestando con persecucio-

nos a aquellos que no mostraban obsecuencia al régimen. Analizando luego la presentación que hace la acusada, reconoce ampliamente ser una servicial peronista y haber ocupado los cargos políticos anteriormente mencionados, negando solamente haber sido delatora y obsecuente. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra a cargo de la dirección de la escuela N.º 14 de Formosa y directora de la de Adultos N.º 3 de Formosa, señora Josefina Parra de Nielsen por su intensiva actividad en favor del régimen depuesto y mal desempeño de sus funciones. 2º Ampliar la presente actuación con el objeto de establecer la responsabilidad administrativa en que pudo haber incurrido la señora Josefina Parra de Nielsen.

Expte: 10369-5[illegible] clausura local — Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Seccional de La Rioja da cuenta de las medidas adoptadas ante la evidente necesidad de clausurar por su deplorable estado de conservación, el local de la escuela N.º 24 de aquella provincia. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja de clausurar el local de la escuela N.º 24 por su deplorable estado de conservación. 2º Agradecer al señor Abel [illegible] la cesión gratuita por el término de treinta días de un local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela N.º 24 de la mencionada provincia.

Expte: 5136-56 donación — Vistos estos obrados por los que la Asociación Cooperadora de la escuela N.º 20 del C. E. 7º ofrece en donación un mástil para la bandera que será emplazado en el patio del establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N.º 20 del C. E. 7º la donación de un mástil para la bandera, con desti-

no al mencionado establecimiento ___

Expte. 37[illegible]-56. transferencia terreno

Visto lo informado por la Dirección General de Administración a fs 4 con referencia al Decreto 2998-54, por el que se acepta entre otras la transferencia a favor del Ministerio de Educación y Justicia de un terreno con destino a la escuela N° 442 de Santiago del Estero. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio de la transferencia de un terreno con destino a la escuela N° 442 de Santiago del Estero, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional. 2° Dejar constancia de que la transferencia es a favor del Consejo Nacional de Educación ___

Expte. 12830-52 destino a dar a una propiedad

~~Vistas estas actuaciones las que tratan de una propiedad ubicada en Río Negro y que pertenece a la Sucesión de Nicolás Zacarías Kustrich y en las cuales el Intendente de Viedma, solicita si debe ser reservada para fines escolares o, solicitarse en caso contrario su remate judicial. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar al Intendente de Viedma (Río Negro) señor José M. Hernando a efectuar la venta en pública subasta judicial del inmueble, ubicado en la manzana 19 Sección 17 de la planta urbana de Viedma (Río Negro) y destinar su producido a la construcción del edificio de las oficinas de la Inspección Seccional~~ ___

Expte: 186-57 reparación mástil

Vistas estas actuaciones referentes a la reparación del revestimiento de las paredes del mástil emplazado en la calle Rodríguez Peña entre Charcas y Paraguay, cuyas placas fueron retiradas por personal del Ministerio, por contener leyendas alusivas al régimen depuesto. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión

de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires haciendo saber que la reparación del revestimiento inferior del mástil emplazado en la calle Rodríguez Peña entre Charcas y Paraguay, deberá realizarla dicha repartición a cuyo patrimonio pertenece ese bien, no siendo posible atenderse con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 75277-55 denuncia bienes vacantes

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida por la Oficina Judicial y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Ricardo Schmidt. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte: 3065-56 Decreto inhabilitación miembros Asociación Cooperadora.

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Hacer saber a la Dirección de la escuela Nº 23 del C. E. 12º que los miembros de la Comisión directiva de la Asociación Cooperadora no están comprendidos en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258 del 6-3-1956. ——

Expte: 90496-55. Aprobación estatutos

Vistas estas actuaciones referentes al pedido de aprobación de los Estatutos de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de la provincia de Córdoba. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de Córdoba y proceder a su inscrepción. 2º Aprobar los estatutos de la misma, cuya copia corre a fs 13-16. ——

Expte. 94658-55 reintegro gastos.

Visto el pedido formulado por el director de la escuela Nº 441 de Corrientes, señor Villordo, en el sentido de que se le reintegre la suma de $ 250 moneda nacional, invertido de su peculio en concepto de gastos varios, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se

resuelve: 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 441 de Corrientes, señor Ramón Gómez, cobertura de su peculio en concepto de gastos varios por el 1er trimestre de 1953, la suma de $ 250 moneda nacional. 2º Atender a la suma de que se trata con los fondos autorizados por cuenta "Anticipos", art. 3º, Ley 13.654.

Expte: 93007-55
permiso para utilizar patio cubierto

Vistas estas actuaciones referentes a la autorización solicitada por el Centro Folklórico Tierra y Tradición de Ucacha, provincia de Córdoba, para utilizar el patio cubierto de la escuela Nº 38 de la mencionada localidad. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar con carácter precario, al Centro Folklórico Tierra y Tradición de Ucacha, provincia de Córdoba a ocupar el patio cubierto perteneciente al local donde funciona la escuela Nº 38 con el propósito de impartir clases de danzas nativas, las que se llevarán a cabo los días sábados de 19 a 21 horas y los domingos de [illegible] a 1[illegible] y de 1[illegible] a 18 horas, quedando a cargo de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro pudieran originarse, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21-2-45, Expte: 31500-I-944, Boletín Nº 72 de Resoluciones año 1945.

Expte: [illegible]34-5[illegible]
aumento de alquiler

Vistos estos obrados por los que la administradora de la sucesión propietaria del edificio de la escuela Nº 165 de San Luis, solicita aumento de alquiler. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar a la Dirección General de Administración, para que proceda a liquidar a partir del 30 de junio de 1956, el aumento de $ 32.50 moneda nacional sobre el alquiler básico de $ 20 m/n que devenga el local de propiedad de la sucesión de don Fausto Gómez, importes que se harán efectivos a la señora

Irene M. de Gómez, administradora de dicha Sucesión con imputación al Ítem 3, Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Presupuesto de 1956 y los del corriente año con las partidas que fije el presupuesto respectivo. ——————

Expte. 3184-57 situación señor Silvera

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Apercibir severamente (art. 46º Inciso c), Decreto Ley 6767-56, al señor Oscar Hugo Silvera, por haber invocado razones de salud, para no presentarse a ocupar su cargo como maestro suplente de la escuela Nº 45 de Neuquén, en tanto se desempeñaba como maestro suplente en la escuela Nº 240 de San Luis.

Expte. 2828-57 pago intereses

Vistas estas actuaciones referentes al pago de intereses que reclama la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (~~de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires~~) solicitando la exención del pago de los intereses que reclama ——————

Renuncias personal docente

Vistas estas actuaciones por las que se eleva renuncia de personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos presentan el siguiente personal docente, a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios ——————

Aída Rosa Silvetti Peña de García	Esc. 59 de Tucumán	Expte: 11425-57
Olga Contreras	Esc. 82 de Sgo. del Estero	Expte: 10054-57
Gladys Yolanda Carrión	Esc. 42 de Jujuy	Expte: 10385-57
Evelina Clara Rosalía	Esc. [illegible] de	Expte. 1038[illegible]-57

Gergesio de Marchesi	Córdoba	
Nelly Dorothy Terisotto de Litton	Esc. 492 de Córdoba	Expte: 10055-57
Helena Aurelia Journe	Esc. 11 de Córdoba	Expte: 9984-57
Rita Luisa Quiroga	Esc. 144 de San Luis	Expte: 9978-57
Angela Juana Condini de Goldar	Esc. 4 de Mendoza	Expte: 9826-57
Raquel Lucía Tavaro de Silva	Esc. 152 de Mendoza	Expte: 9523-57
María del Carmen González de D'Angelo	Esc. 165 de Bs Aires	Expte: 9264-57
Héctor Osvaldo Ferrari	Es. Adultos 6 C.E. 16º	Expte: 9116-57

Traslados personal docente

Vistos estos obrados en los que tramitan solicitudes de traslados de diverso personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación ___

Expte: 15119-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 7º, en la vacante por traslado de la señora Emma Rosa Inolas de Guarrochena, a la maestra auxiliar de la similar Nº 6 del C.E. 6º, señorita María Clotilde Saldunna ___

Expte: 6637-56. Trasladar, a su pedido, a la maestra especial del Instituto neuropsiquiátrico, señora Elisa Dora Fernández Zeballos de Molina a la escuela Nº 306 de Córdoba donde existe una vacante de maestra de labores creada por Resolución 1719-54

Expte: 12396-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, a la maestra de la Nº 122 de Buenos Aires, señora Hilda Noemí Zanotti de Flexer debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación. ___

Expte: 109956-55. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30

de Chaco, en la vacante por creación 1954, a la maestra especial de música de la Nº 30 de Corrientes, señora María Nélida Garay de Ávila Luzi.

Expte: 86815-55. Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 486 de la misma provincia, señora Ramona María Elena Castro de Zamora dispuesto con fecha 16 de marzo de 1955 expte: 63513-53.

Expte: 11107-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 458 de la misma provincia, señora María Arminda Haulet de Ledesma (Resolución del 12 de abril próximo pasado, expte: 7274-S-57).

Expte: 15258-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Mendoza, en la vacante por renuncia del señor Rogelio Rocha, a la maestra de la escuela Nº 142 de la misma provincia, señora María Eufrosina Díaz de Lederich.

Expte: 4671-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Mendoza, en la vacante por traslado de la señora Agustina Espinosa de Rivas, a la maestra de la escuela Nº 1 de Chubut, señora Yolanda Lelia Fuentes de Mur.

Expte: 4586-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Militar Nº 42 anexa al 1er grupo del Regimiento 4 de Artillería a Caballo de Mercedes (Corrientes) al preceptor de la similar Nº 54, anexa a la Agrupación Escuela de la 1ª División Blindada de Curuzú Cuatiá (Corrientes), señor Ricardo Antonio Tripiro, en reemplazo del señor Rodrigo R. Farquharson, que fué declarado cesante.

Expte: 16882-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 484 de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señora María Antonia Correa de Garzón, a la maestra de la Nº 171 de la misma provincia señora Susana Nélida Urquiza de Arizuela.

Solicitudes de permutas

Vistos estos obrados por los que se tramitan diversos pedidos de permutas de sus ubicaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión

de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: ___

Expte: 2886-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 33 y Nº 112 de Río Negro, señora María Luisa [illegible] de Ponzi Ferrari y señorita Eugenia [illegible].

Expte: 14800-57. Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 164 y Nº 177 de La Rioja señora Susana del Valle [illegible] de Lobos y señorita Clementina Josefa Grizuela ___

Expte: 15536-57. Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 21 del C. E. 17º y Nº 230 de Córdoba, señora Nélida Esther Albano de Róper y señorita Dora Elba Ro[illegible] ___

Expte: 16526-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 y Nº 41 de Chaco, señoras Luisa Zumelda Borsi de Fernández y María Luisa del Carmen Ivars de Caparaso. ___

Expte: 17572-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 409 de Corrientes y Nº 6 de Misiones, señoras María Angélica [illegible] de Ruiz Lenz y Ruth Esther Róper de Silveira ___

Prórroga de funciones auxiliares

Vistas estas actuaciones relacionadas con pedido de prórrogas de funciones auxiliares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares del siguiente personal docente

María de la Soledad Lorenzo.	Esc. Nº 7 de Hospitales	Expte: 14837-57
Haydee Clementina Ferreyra de [illegible]	Esc. Nº 2 de Bs Aires	Expte: 14236-57

[illegible] Blanco	Esc. Nº 6 de Bs. Aires	Expte. 14548-57
María [illegible] [illegible]	Esc. Nº 77 de Bs. Aires	Expte: 14652-57
Clara Nelly [illegible] de Amalio	Esc. Nº 29 de Bs. Aires	Expte: 14690-57
Victoria [illegible] de [illegible]	Esc. Nº [illegible] de Bs. Aires	Expte: 14695-57
Paulina Estanislada Ludueña	Esc. Nº 77 de Bs. Aires	Expte: 14817-57
Sarah Ramona [illegible] de González [illegible]	Esc. Nº 43 de Catamarca	Expte. 14818-57
Stella Aurora [illegible] de Melo [illegible]	Esc. Nº 228 de Catamarca	Expte: 14822-57
María Isabel López de Gutiérrez	Esc. [illegible] de San Juan	Expte. [illegible]-57
Elisa Josefina Fowler de Luzuriaga	Esc. Nº 41 de Bs Aires	Expte: 14824-57
Cristalina Eloisa Justos	Esc. Nº 200 de Bs Aires	Expte. [illegible]-57
Sara Eliseche de Zeddi	Esc. Nº 76 de Bs Aires	Expte. 14843-57
Nazarena Albina Vigna de Santecchia	Esc. Nº 97 de Bs. Aires	Expte: [illegible]-57
[illegible] Rosa Luchi de Justos	Esc. Nº 117 de San Juan	Expte: 15072-57
Concepción Angela Torres de Del Fabro	Esc. Nº 77 de Bs Aires	Expte: 15150-57
Blanca Azucena Lossada de Araujo Friay	Esc. Nº 219 de Corrientes	Expte: 10882-57
Eduardo Airaldi	Esc. Nº 44 de Santa Fe.	Expte: 13009-57
María Elena Sánchez de Izaguirre	Esc. Nº 30 de Corrientes	Expte: 13019-57
Blanca Lidia Arellano de Muñoz Sarmiento	Esc. Nº 130 de San Luis	Expte: 13011-57

Eva Marcantonio de Cazzola	Esc. N° [illegible] de Tucumán Expte: 13[illegible]-57
María [illegible]	Esc. N° 161 de Tucumán Expte: 13029-57
Hilda Zulema Jardines de Frieg	Esc. N° 109 de Bs Aires Expte: 14224-57
Ana Rosalía Gagliardi de Crespo	Esc. N° 299 de San Luis Expte: 14230-57
[illegible] [illegible] de [illegible]	Esc. N° 21 de Bs Aires Expte: 14232-57
María Tonelli de Soule	Esc. N° 99 de Bs Aires Expte: 14233-57
María Martorell de Grizzio	Esc. N° 6 de Bs Aires Expte: 14839-57
Dinorah Quiroga de Albarracín	Esc. N° 72 de San Juan Expte: 15070-57
Nélida Mazzei	Esc. N° 17 de Bs Aires Expte: 15074-57
Sara Ramona Recalde de Zampieri	Esc. N° 123 de Catamarca Expte: 15094-57
María Hormecinda Gómez de Tula	Esc N° 71 de Catamarca Expte: 15108-57
[illegible] Izquiza	Esc. N° 29 de San Juan Expte: 15128-57

Prorrogar [illegible] el presente curso escolar, las funciones auxiliares del siguiente personal docente:

Florencia Quiroga Varela de Soldati	Esc. N° 2 de San Juan Expte: 14229-57
María Emilia Galíndez de Ramos	Esc. N° 1 de Catamarca Expte: 14239-57
Ramona Rosa Aragón de Zurita	Esc. N° 228 de Catamarca Expte: 14698-57
María Luisa Rodríguez de Gómez	Esc. N° 43 de Catamarca Expte: 14699-57
Elsa Esther [illegible]	Esc. N° 153 de Catamarca Expte: 14700-57

María Elena [illegible] de [illegible]	Esc. N° [illegible] de Catamarca	Expte. 14716-57
Néstor Alejandro Germán	Esc. N° 59 de Catamarca	Expte: 14755-57
Ofelia [illegible] Vázquez	Esc. N° 72 de Bs. Aires	Expte. [illegible]
Francisca Leiva de [illegible]	Esc. N° 58 de Catamarca	Expte. [illegible]
María Hortensia Funes	Esc. N° 394 de Santa Fe	Expte: 3939-57
Leonor Antonia Cuesta de García	Esc. N° 35 de Santa Fe	Expte: 4275-57
Celia Victoria Mitjans de Monzón	Esc. N° 73 de Entre Ríos	Expte: 10349-57
María Ofelia Librada Flores Curán de Cheme Olivar	Esc. N° 33 de Chaco	Expte. [illegible]
Eulalia Joaquina Robert de Thomas	Esc. N° 111 de Corrientes	Expte. [illegible]
María [illegible] Echagüe de [illegible]	Esc. N° 217 de Entre Ríos	Expte: [illegible]-57
Angela Ramona Couto de Foulkes	Esc. N° 30 de Chaco	Expte: 11973-57
Celia Dora Gracia de Mehaudy	Esc. N° 226 de Entre Ríos	Expte: 11974-57
Hayde Juana Campot	Esc. N° 29 de Bs. Aires	Expte: 14218-57
Malvina Elena Villafurte de Palacios	Esc. N° 228 de Catamarca	Expte: 14221-57
María Esther Dolores [illegible] de [illegible]	Esc. N° [illegible] de E. Ríos	Expte. [illegible]-57
Pilar [illegible] de [illegible]	Esc. N° 161 de Buenos Aires	Expte: 15129-57

Asignación funciones auxiliares

Visto lo manifestado por la Dirección General de Sanidad Escolar y lo propuesto por la Inspección General respectiva, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación, asignando funciones de auxiliares de dirección

por el término de un año a los siguientes maestros
Angélica [illegible] de [illegible] Esc. Nº 66 de Bs. Aires Expte: 84545-56
Celia Magdalena [illegible] Esc. Nº 140 de Bs. Aires Expte: 8486-57
Asignar función de auxiliar de dirección y disponer que preste servicios en el mismo establecimiento por el término de un año:
Haydee Weiss Mitre de Lenta Esc. Nº 23 de Córdoba Expte: 9434-57
María Inés Ceballos de [illegible] Esc. Nº 71 de Bs. Aires Expte: 6474-56
Amelia Paloma Cisneros Esc. Nº 252 de Tucumán Expte: 49098-55
y por el presente curso escolar al siguiente personal:
Abdulia Maciel de Miño Esc. Nº 213 de Bs. Aires Expte: 14441-57
Susana Picard de Córdoba Esc. Nº 66 de Catamarca Expte: 13846-57
María Isabel Sosa de Sánchez Esc. Nº 12 de Tucumán Expte: 6570-57
Hecia Umansky de Gómez Esc. Nº 446 de Sgo. del Estero Expte: 2133-57
Asignando funciones auxiliares por un año y disponiendo su ubicación:
Candelaria A. Heredia de Velárdez de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero a la Nº 646 de Sgo. del Estero. Expte. 4965-57
Celina [illegible] J. C. de Cuccorese de la escuela Nº 20 del C. E. 6º a la Nº 8 del C. E. 8º Expte: 8496-57 ——————
Clara Azucena Calvo de Serres de la escuela Nº 177 de Córdoba a la Nº 86 de la misma provincia Expte: 10874-57
Beatriz Primavera Díaz Aguerreberry de la escuela Nº 4 del C. E. 4º a la Nº 20 del C. E. 7º ——————
Asignando funciones por el presente curso escolar:
[illegible] Jesús López de la escuela Nº 376 de Santiago del Estero y ubicarla en la escuela Nº 102 de la misma pro-

mayor. Expte. 11776-57.

Luis Moreno, de la escuela Nº 440 de Córdoba y ubicarla en la escuela Nº 258 de la misma provincia, Expte: 7385-57. Blanca Angélica Eurossino de Ferrari, de la escuela Nº 15 C.E. 9º y ubicarla en la escuela Nº 27 del C.E. 9º Expte: 0003-57.

Provisión materiales

Visto lo informado por la Dirección General de Administración y atento lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 13171-57. 1º Transferir, a la Dirección General de Suministros del Estado, el importe de novecientos setenta y dos pesos moneda nacional ($972.) para resolver la provisión de arandelas de cartón, de acuerdo con el presupuesto formulado a fs. 1 por dicha Repartición y con destino a la Mesa General de Entradas y Salidas de este Consejo, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. 2º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 972 moneda nacional, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 48 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 16245-57. 1º Aprobar la licitación Privada Nº 11 del 17-5-57 realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la encuadernación de volúmenes que solicitara la Biblioteca Nacional de Maestros encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56 Inciso 1º, del Decreto Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a la firma Estanislao Janik la encuadernación de que se trata conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 18, por un importe total de Seis mil quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional. ($6579) con el 5% de descuento por.

pago a treinta días. 3° Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2° del Decreto 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 6.579. moneda nacional, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto para el año 1957 ————————

Expte: 5770-56. 1° Aprobar la licitación privada N° 420 del 26-11-56 realizada por la División Compras del Ministerio de Educación para resolver la adquisición de elementos de escritorio que le fueran solicitados por la Secretaría General de este Consejo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1°, del Decreto N° 23354, del 31-12-56. 2° Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento, División Compras), a las firmas: Casa Jacobo Peuser S. A. Com. e Ind.; Bertolini Hnos y Cía S. R. L. y Rossi y Cía S. R. L. la provisión de los elementos de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 21 por los importes totales de $ 210 m/n con el 8% de descuento por pago a treinta días; $ 390 m/n neto y $ 108. m/n neto neto respectivamente. 3° Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2° del Decreto N° 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 708 m/n (setecientos ocho pesos moneda nacional) al Anexo 5, Inciso 2, Item 1. Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 48 del Presupuesto para el año 1957 ————————

Expte: 3288-57. 1° Transferir a la Dirección Principal de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el importe de setenta y nueve mil novecientos dieciseis pesos con noventa y siete centavos, moneda nacional ($ 79.916,97 m/n) para resolver la provisión del mobiliario escolar, de acuerdo con el detalle de fs. 11 vta, y la factura de fs. 7-8, formulada por dicha Re-

partición y con destino a establecimientos escolares dependientes de este Consejo, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 79.116,97 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado f), Partida Principal 1, Parcial 19 del Presupuesto para el año 1957.

Expte. 17106-57. 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 35 del 29-5-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de una vitrina con destino a la Vocalía de Hacienda y Asuntos Legales de este Honorable Consejo, encuadrándolo dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento División Compras), la provisión de que se trata, a la firma Isidoro G. Rimoni y Cía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs. 10, por un importe total de trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 379,50 m/n) ucto. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art: 2º, del Decreto Ley Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 379,50 m/n al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 11 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 10957-57. 1º Aprobar el concurso de precios Nº 18 del 2-5-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de materiales destinados a reparaciones eléctricas en la escuela Nº 23 del C. E. 1º, que solicitara el Departamento de Comunicaciones y Electricidad. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración

Departamento de Abastecimiento - División Compras) a las firmas, A. Duján y Cía S.R.L. Bernicola Radio - Electrica S.A y Yacimientos Petrolíferos Fiscales la provisión de material de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 18 por los importes totales de: Trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos m/n ($390,80) neto; Setenta pesos con cincuenta centavos m/n ($70,50 m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días y Cuatrocientos ochenta pesos m/n ($480 m/n) respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56 el importe total de $947,30 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 6, del Presupuesto para el año 1957.—

Expte: 13771 57. 1º Aprobar, la licitación privada Nº 14, 2do llamado, del 28-5-57, realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de artículos de limpieza que solicitara la Intendencia de este Consejo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56 del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras) a las firmas Severino Rodríguez; M. Seldes; Marvan S.R.L.; Mundial y Montes; Atlas Ind. y Com. S.R.L.; Moisés Tolcacer; La Rosa S.R.L.; Fejer y Cía S.R.L. y Roger Galet y Progmetal Ind. y Com., la provisión de los artículos de que se trata conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 79-80 por los importes totales de: Seis mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n ($6.148 = m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días. Un mil seiscientos doce pesos m/n ($1.612 = m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días; Cinco mil novecientos

seis pesos, con cuarenta centavos m/n ($ 5.906,40 m/n) neto; Tres mil ochocientos pesos m/n ($ 3.800 m/n), con el 2% de descuento por pago a treinta días; Doscientos treinta pesos m/n ($ 230 m/n) con el 5% de descuento por pago a treinta días; Un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n ($ 1.375 m/n) con el 1% de descuento por pago a treinta días; Diecinueve mil ochenta pesos m/n ($ 19.080 m/n) neto; Seis mil quinientos veinticuatro pesos m/n ($ 6.524 m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días; Siete mil ochocientos veintiocho pesos m/n ($ 7.828 m/n) neto; Un mil quinientos sesenta y siete pesos m/n ($ 1.567 m/n) neto, respectivamente. 3° Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2°, del Decreto N° 21452 del 27-11-56, el importe total de $ [illegible] m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto para el año 1957.

Expte. 89108/56. 1° Aprobar el Concurso de Precios N° 5 del 29-3-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de los materiales necesarios para la instalación de un sistema sonoro en la escuela N° 116 de Formosa, encuadrándolo dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3°, Apartado a) del Decreto N° 23354 del 31-12-56; 2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento División Compras) la provisión de que se trata a la firma Casa Radio S. A. Comercial e Industrial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs. 19 por un importe total de Dos mil seiscientos sesenta pesos con diez centavos m/n ($ 2.660,10 m/n) neto. 3° Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2°, del Decreto N° 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 2.660,10 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado b), Partida

Principal 1, Parcial 13 del Presupuesto para el año 1957 ___________

Expte. 6870-56.- 1º Aprobar la licitación privada Nº 5 del 17.4.57, realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de carpetas de cartón que solicitara la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56.- 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a la firma Casselli y Cía S.R.L. la provisión de carpetas de cartón, con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, conforme al detalle obrante en la planilla de fs 15, por un importe total de: Diez mil quinientos sesenta pesos m/n ($10.560 m/n) Neto, neto 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 10.560 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 18 del Presupuesto para el año 1957.-

Expte. 112387-56.- 1º Aprobar el concurso de Precios Nº 16 del 24-4-57 realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de seis fuentes para beber con destino a la escuela Nº 103 de Neuquen, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley 23354 del 31 de diciembre de 1956. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento, División Compras), la provisión de que se trata, a la firma Ricagno y Cía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs.

17, por un importe total de cinco mil treinta y cuatro pesos m/n ($ 5.034.- m/n) con el 10 % de descuento por pago a treinta días. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 5.034 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 13 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 78262-56. 1º Aprobar, el concurso de Precios Nº 11 del 15-4-57 realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de libros que solicitara la Biblioteca Estudiantil Nº 3, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a las firmas: "Librería General de Tomás Pardo S. R. L. y a Editorial Kapelusz S. A. la provisión de los libros de que se trata conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 48 por los importes totales de novecientos doce pesos moneda nacional ($ 912.- m/n) con el 5 % de descuento por pago a treinta días y trescientos treinta y nueve pesos con veinte centavos m/n. ($ 339,20 m/n) neto, neto respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 1.251,20 m/n al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 6 del Presupuesto para el año 1957 ___

Expte: 11057-56.- 1º Aprobar la licitación privada Nº 2 del 3-4-57 realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de cartulina que solicitara los Talleres Gráficos, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56 Inciso 1 del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56; 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento

División Compras), a la firma H. Koch y Cía S.A. la provisión de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 37 por un importe total de noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 98.800 m/n.) con el 5% de descuento por pago a treinta días Art. 12°, Pliego de Bases y Condiciones. 3° Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2° del Decreto N° 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 98.800.- m/n. al Anexo 5, Inciso 2, Item 1 Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 31 del Presupuesto para el año 1957.

Ubicaciones del personal.

Vistas estas actuaciones relacionadas con ubicaciones de personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que a continuación se detallan: ———

Expte: 7110-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela N° 21 del C. E. 5° a la maestra de la N° 212 de Buenos Aires, señorita Susana Dolores Alcoba (trasladada a la Capital Federal por Resolución N° 686 del 30 de agosto de 1956.-

Expte: 8299-57. Ubicar en la escuela N° 7 del C. E. 18° turno tarde, para cubrir la vacante producida por traslado de la señorita Berta Marcelina Esnaola, a la maestra señorita María Elena Rodríguez, trasladada de la N° 106 de Salta a escuelas de la Capital, por Resolución del 13 de mayo último (fs 6)

Expte: 7200-57. 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela N° 23 del C. E. 2°, para atender una sección de 1er grado inferior (turno mañana) de reciente creación a la maestra en disponibilidad por refundición de grados de la N° 12 del mismo C. E. señora Nelly Helena Arana de Frontaura. 2° Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maes

tras de las escuelas Nº 23 del C. E. 2º, señora Nelly Helena Osana de Franchina y de la Nº 12 del C. E. 4º, señora María Selva Alonso [illegible] de Pedia

Expte: 2135-57 Ubicar en la escuela Nº 9 del C. E. 3º, en la vacante producida por cese de la señora Paulina Zulema Herrera de Sosa, a la señora María Esther Pereyra de Viñas a quien por Resolución del 9 de abril último (fs. 8) se le asignaron funciones auxiliares por el término de un año y se dispuso que prestara servicios en la Capital Federal ___

Expte: 83117-56. Ubicar en la escuela Nº 7 del C. E. 1º, para cubrir la vacante producida por cese del señor Isaac Antonio Gardella, a la maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 4º, (antes 20 del C. E. 1º) señora Elvira Luisa Polari Olivera de Pujol, designada auxiliar de dirección por Resolución del 6 de mayo último (fs 7) ___

Expte: 15344-57 Ubicar en la escuela Nº 130 de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señorita María Luisa Bergotini, en cumplimiento del art 2º de la Resolución del 11 de julio próximo pasado (hoja 48), al director de la escuela Nº 131 de la misma provincia, señor Roberto Román Ferrey ___

Expte: 60390-56. 1º Trasladar al director de la escuela Nº 32 de La Pampa, señor Norberto Argentino Chaves, a la Nº 45 de la misma provincia, vacante por cesantía del director, señor Francisco Monco, de conformidad con la Resolución de fs. 22. 2º Trasladar a la maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señorita Francisca Cascón a la Nº 63 de la misma provincia en la vacante producida por traslado de la señora Esther Laguna de Pérez de conformidad con la Resolución de fs. 22. 3º Trasladar al portero de la escuela Nº 32 de La Pampa, señor José López, a la Nº 33 de la misma provincia, en la vacante producida por traslado del señor Juan Graciano de conformidad con la Resolución de fs. 22 ___

Expte 16667-57 Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva Provincial

información sobre concurso de Inspectores de Zona

del Partido Demócrata Cristiano de Catamarca, solicita la confirmación del concurso de los Inspectores en provincias. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Archivar estos obrados.

Expte: 8789-57 donación de libros Escuela Nº 18 C.E. 13º

Visto este expediente por el que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del C.E. 13º ofrece la donación de libros de estudio con destino a la biblioteca de ese establecimiento. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aceptar y Agradecer la donación de 56 libros de estudio y consulta para la biblioteca, con destino a la escuela Nº 18 del C.E. 13º cuyo valor de $ 560 m/n ha sido costeado íntegramente con fondos de la Asociación Cooperadora.

Expte: 8233-57 autorización para ocupar local escuela Nº 42 de Mendoza

Visto este expediente por el cual la Municipalidad de General Alvear Mendoza, solicita autorización para ocupar el local de la escuela Nº 42, tres días por semana para hacer funcionar, por su cuenta un curso de Manualidades. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, a ocupar el local de la escuela Nº 42 para funcionamiento de un curso de Labores los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas fiscalizado por la Dirección del establecimiento dejándose constancia de que los gastos de luz, limpieza y cualquier deterioro que se origine correrá por cuenta de la institución recurrente.

Expte: 5126-56 provisión cargo de director

Vista la solicitud de la escuela del Centro Fisiológico de Punilla Córdoba. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar un maestro auxiliar de Dirección (maestro que habiendo perdido su capacidad para la docencia activa, puede desempeñar tareas de Secretaría) a la escuela del Centro Fisiológico de Punilla, provincia de Córdoba.

Expte. 1237-56 transferencia de cargo de maestro

Visto el informe de la Inspección General respectiva y atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la transferencia de un cargo de maestro sobrante en la escuela Nº 65 de [illegible], a la Nº 234 de la misma jurisdicción, efectuada por la Seccional respectiva el 15-11-56 ______

Expte. 83261-56 creación secciones grados escuela de Chaco.

Visto el estudio realizado de la organización de estableci-mientos de Chaco del que surge la necesidad de refuerzo de cargos propuesto por la Inspección General respecti-va. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Asignar un cargo de maestro para cada una de las siguientes escuelas de Chaco: Nº 3, Nº 26, Nº 33 Nº 130, Nº 511 y Nº 520 por las causas consignadas a fs. 1. 2º Asignar dos cargos de maestro de grado para la escue-la Nº 33 de Chaco, por aumento de inscripción. 3º Asig-nar cuatro cargos de maestros para la escuela Nº 242 de Chaco, por aumento de inscripción ______

Expte. 17829-57 creación grados y cargos en escuelas de Jujuy

Vistas estas actuaciones en las que se documenta la necesidad de crear nuevas secciones de grados en las escuelas de Jujuy. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Crear una sección de grado en cada una de las escuelas de la provincia de Jujuy, que a continuación se indican: Nº 16, Nº 25, Nº 32, Nº 35, Nº 43, Nº 63, Nº 71, Nº 79, Nº 83, Nº 89, Nº 90, Nº 93, Nº 97, Nº 103, Nº 108, Nº 123, Nº 107 y Nº 134 y asignarle igual nú-mero de cargos de maestros. 2º Crear dos secciones de gra-do en cada una de las escuelas de la provincia de Jujuy que a continuación se indican, Nº 7, Nº 63, Nº 119 y Nº 152, y asignarle igual número de cargos de maestros. 3º Crear tres secciones de grado en la escuela Nº 38 y asignarle igual número de cargos de maestros. 4º La Dirección General de Administración procederá a efectuar las afectaciones pertinentes de cargos de maestros ______

Expte. 3000-56 traslado escuela Nº 164

Vistos estos obrados en los que se da cuenta de la situación creada a la escuela Nº 164 de Tucumán. Atento a lo infor-mado por la Inspección General respectiva y a lo aconse-

Tucumán

jado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de Tucumán al disponer el traslado provisorio de la escuela Nº 164 a los locales cedidos gratuitamente por el señor José Salomón Abraham y por el Club Deportivo "Ramón Paz Posse". 2º Agradecer al señor José Salomón Abraham y a la Comisión Directiva del Club Deportivo "Ramón Paz Posse", su colaboración desinteresada en pro de la solución del problema creado a la escuela Nº 164 de San Javier, departamento Tafí, por la falta de local.

Expte: 365-57 clausura escuela Nº 15 de Corrientes

Vistas estas actuaciones por las que se da cuenta de la clausura dispuesta por las autoridades sanitarias de Corrientes, de la escuela Nº 15 de esa provincia por el término de siete días. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la clausura de la escuela Nº 15 de Corrientes, durante siete días a partir del 22 de octubre de 1956, dispuesta por las autoridades sanitarias de la provincia.

Expte: 17893-57 nueva sede C. E. 16º

Visto el pedido de aprobación de la instalación de la nueva sede del C. E. 16º realizado por la Inspección General respectiva. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la instalación de la nueva sede del C. E. 16º en las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo de la escuela Nº 1 del C. E. 16º (antes Nº 1 del C. E. 17º), de la calle José Cubas Nº 3789. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Autorización funcionamiento grados y secc[illegible]

Vistos los pedidos de autorización solicitados por diversos establecimientos en el sentido de que se les permita el funcionamiento de nuevas secciones de grado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 914-57. 1º Autorizar el funcionamiento de una sección de primer grado inferior a partir del 11 de marzo de 1957, en el establecimiento "[illegible]

San José de la Avenida San Martín 6832, Capital Federal. 2º Establecer que con lo dispuesto en el apartado anterior, el citado establecimiento pasa a ser desde la fecha indicada, escuela primaria con Jardín de Infantes anexo.

Expte: 13551-57. 1º Autorizar, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "G" de 6º grado (turno mañana), en el Instituto "Elisa Harilaos" de la calle San Pedrito 1349, Capital Federal. 2º Pasar lo actuado a Dirección General de Administración a los fines previstos en la Ley 13047.

Expte: 1112-57. 1º Autorizar, desde la iniciación del curso escolar de 1957, la reapertura del Instituto Dámasa Zelaya de Saavedra', que funciona con sendas secciones de 1º inferior a 6º grado en el turno de la mañana y una sección de jardín de infantes en el turno de la tarde. 2º Hacer saber a la Rda Hna. Dórice Cerce Decoud que el pedido de aprobación de su nombramiento como directora de la escuela citada en el punto 1º, debe radicarlo en el departamento Registro de Establecimientos Privados y de su Personal.

Expte: 16243-57 Autorización enseñanza en escuela Nº34 y Nº35 de Mendoza.

Visto el pedido de la escuela Superior del Magisterio dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo que corre a fs. 1, Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar a la Escuela Superior del Magisterio, dependiente de la Universidad de Cuyo, para realizar práctica de la enseñanza en las escuelas Nº 34 y Nº 35 de Mendoza.

Autorización señora de Vallini

Vista la necesidad de reforzar el personal de la Comisión que estudia el Plan de Estudios y Programas Atento a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Incorporar a partir del 17 de junio en curso, a la Comisión de Plan de Estudios y Programas a la señora Silvia H. de Vallini, maestra de la escuela Nº 270 de Córdoba, quien queda relevada de sus tareas

en este establecimiento hasta el término de la Comisión que se le asigna ——————

Expte: 8643-57 investigación escuela Nº 182 de Entre Ríos.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la investigación practicada en la escuela Nº 182 de Entre Ríos. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer que el Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Jorge A. Mattiauda, perfeccione la investigación practicada en la escuela Nº 182 de Entre Ríos para su total esclarecimiento ——————

Expte: 4558-56 situación Señorita Molina

Vista la solicitud de traslado de la señorita Celestina Molina por razones de salud. Atento el informe de Sanidad Escolar que aconseja su traslado a una zona de clima templado y de la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Justificar sin goce de sueldos, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 51 de Misiones señorita Celestina Molina, desde el 1º-4-56, al solo efecto de regularizar su situación. 2º Trasladar a su pedido a la señorita Celestina Molina, de la escuela Nº 51 de Misiones, a la Nº 31 de Santa Fe, en la vacante por traslado de la señora Dina S. de Freyre ——————

Expte: 4895-56 situación señora de Cantero.

Vistos estos obrados por los que la ex-maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, solicitó licencia por asuntos particulares, sin sueldo. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia por asuntos particulares, sin sueldo desde el 3 de abril al 5 de agosto de 1956 y al solo efecto de regularizar su situación, a la ex-maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, trasladada a la escuela Nº 174 de Buenos Aires señora Herminia R. de Cantero ——————

Expte: 10807-55 situación directora escuela

Vistas las presentes actuaciones sumariales practicadas para investigar la conducta docente administrativa de la directora de la escuela Nº 150 de San

Nº 150 de San Juan, señora de Sandez	Juan. Atento a la información producida de la que surge la exactitud de uno de los cargos, no así el referente a apreciaciones políticas atribuidas a la señora de Sánder y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender por quince días a la directora de la escuela Nº 150 de San Juan, señora Mercedes Fernández de Sández, por las constancias de estas actuaciones 2º Suspender por quince días a la maestra de la escuela Nº 150 de San Juan, señorita Blanca Ruth Sánder y formularle cargo por donde corresponda por los días 12 y 31 de agosto de 1955, en que no concurrió a clase.
Expte: 19143-56. cesantía portero señor Coria	Visto la situación del portero de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, quién se ha colocado en situación de cesantía por inasistencias injustificadas. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 17 de febrero de 1956, por abandono del cargo, al portero de la escuela Nº 55 de Buenos Aires señor Miguel Gerardo Coria (M. I: 315572 D. M. 15)
Expte: 17898-56 situación señorita Ferrícola.	Visto lo informado por la Dirección General de Personal. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones.
Expte: 16955-37. Reincorporación señora de Ciocio.	Vistas estas actuaciones por las que la ex-maestra de la escuela Nº 121 de Córdoba que fue declarada cesante por abandono del cargo el 20 de agosto de 1937. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar a la solicitud de reincorporación presentada por la señora Ana Elena Rossi de Ciocio. 2º Archivar las presentes actuaciones.
Expte: 3628-57 situación señorita Ruiz	Visto el pedido de licencia con sueldo formulado por la señorita María Angélica Ruiz, a fin de cursar estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Brasil para lo que ha obtenido una beca del Gobierno del país vecino. Atento a la información producida y

a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto Nº 13.800 del 1º de agosto de 1956, a la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 1º, señorita María Angélica Ruiz, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre del año en curso.

Expte: 9417-57 obras en la Vocalía del doctor Saraví.

Vistos estos obrados en los que se solicita se practique una comunicación directa entre la Vocalía del doctor Saraví y su Secretaría Privada y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, la suma de Un mil quinientos pesos m/n ($ 1.500 m/n), para realizar los trabajos de comunicación de la Vocalía del doctor Guillermo Saraví y la secretaría Privada de la misma. 2º Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso 11, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 17 del Presupuesto de 1957.

Siendo las trece y cuarenta se levanta la sesión.

Página 247: lo testado líneas 16 a 29, No Vale.

Página 250: lo testado líneas 18 a 21, No Vale.

[signature] [signature]